



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Despacho Comisorio. 110014003004-2021-00853-00. Confirmación. 263773.

Atendiendo a los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Oficiar al Juzgado Noveno (9°) Civil del Circuito de Bogotá, para que remita los datos de ubicación del abogado Alejandro Verán García, quien funge como apoderado de la parte actora dentro del proceso ejecutivo hipotecario # 1100131030092020-00065-00 que adelanta Juan Carlos Bonilla Bocanegra Y Carlos Gustavo Cruz Álvarez en contra de Héctor Murcia Gutiérrez.

En atención al artículo 11 del Decreto 806 de 2020, el cual señala "Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial." Secretaría verificar el envío de las mencionadas comunicaciones.

2. Requerir a la parte demandante para se sirva allegar el certificado de tradición del inmueble objeto de presente comisión con fecha de expedición inferior a un mes.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 44 Hoy 3 de noviembre de 2021.</p> <p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>
--

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

657a2fee5be9ac10fa4caf4af95e48374bf69613d87aec4bf319c6243bc2a80

Documento generado en 28/10/2021 08:41:54 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>